## **Notas a los Estados Financieros**

Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimiento durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad.

#### NOTAS DE DESGLOSE

#### **ACTIVO**

### I. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de transferencias estatales.

El saldo que se refleja por la cantidad de \$ 50,687.00 (cincuenta mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100m.n.) son recursos disponibles del IDEFOMM para cubrir sus compromisos en apego a lo establecido en el presupuesto de egresos.

### II. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Concentra los derechos a favor del IDEFOMM de Deudores Diversos, así como cualquier otro adeudo de naturaleza análoga, pendientes de recibir y refleja un importe de \$288,412.00 (doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.).

#### DERECHOS A RECIBIR EN BIENES Y SERVICIOS

Concentra los derechos a favor del IDEFOMM por anticipos otorgados a Proveedores y Contratistas por obras públicas, en el periodo que se informa, no se cuenta con saldo en este rubro.

#### **PASIVO**

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del IDEFOMM, con motivo de las adquisiciones de materiales, así como la prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos o prestación de servicios; así como la provisión de los



Impuestos Sobre la Renta y obligaciones consolidadas que se conforman con los importes retenidos al personal administrativo y de honorarios asimilados, por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado previsto en el título IV, capítulo I, artículo 110, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al 30 de junio de 2018, tiene un saldo de \$147,276.00 (ciento cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.).

### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, se integra por:

- Las aportaciones de cualquier especie que provengan de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales; de organismos gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeros;
- II. Donaciones, herencias, legados, subsidios, o cualesquiera otra aportación en numerario o especie que se haga a su favor;
- III. Beneficios o frutos que obtenga de su propio patrimonio, así como de las utilidades que logre con motivo de su operación regular;
- IV. Bienes muebles e inmuebles, créditos o valores que obtenga por cualquier título legal; y
- V. Los recursos que le asigne el Congreso el Estado en el Presupuesto de Egresos.

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.

Al mes de junio del 2018 se ha recaudado un total de \$ 6, 341,701.00 (seis millones trescientos cuarenta y un mil setecientos un pesos 00/100 m.n.).

De los cuales se ejerce un gasto al mes de junio 2018 de \$ 6, 404,355.00 (seis millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.); teniendo un desahorro del ejercicio del Instituto por la cantidad de \$ 62,654.00 (sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).



## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Durante el periodo que se informa, no se generaron notas de memoria.



### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

### **I INTRODUCCIÓN**

Los estados financieros que se presentan, muestran información relativa a la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos del IDEFOMM, del ejercicio comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2018.

La información financiera aquí contenida, se presenta en términos de lo dispuesto en los artículos 52,53 y 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### II AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de creación del ente.

Dentro del Decreto número 1235, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4073, de fecha 1 de Septiembre de 2000, se establece la adición del artículo 118 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, mediante el cual se crea el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

### III ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

### a) OBJETO SOCIAL

El objetivo general del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, es desarrollar acciones de capacitación y formación, asesoría e investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, así como brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

### b) EJERCICIO FISCAL

La actual administración a cargo de Lic. Rodolfo Tapia López tomó protesta el 30 de marzo del año 2017, por lo que el periodo que se informa, corresponde al segundo trimestre del segundo año de mandato de ésta administración.

## c) RÉGIMEN JURÍDICO

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en una evolución de la teoría clásica de la división tradicional de poderes en la que se concibe el Estado, prevé la existencia de órganos constitucionales autónomos, denominándolos Organismos Públicos Autónomos, con funciones estatales específicas, autonomía e independencia funcional y financiera de los Poderes primarios, sin que por ello deban entenderse que no forman parte del Estado, dado que su misión principal



radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la Sociedad; respecto a dicho órganos.

Así tenemos que en nuestro Estado, en términos del artículo 118 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se creó el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; refiriendo que por ningún motivo estará sectorizado o integrado a los Poderes Públicos del Estado.

### d) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el título III "del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", indica que sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Por lo que respecta al IDEFOMM de la reforma, tiene las siguientes obligaciones:

ISR retenciones por salarios

ISR retenciones por servicios profesionales.

ISR por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles.

### e) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

La honorable Junta de Gobierno que está conformada, por los treinta y tres presidentes municipales, y la representación Legal recae sobre el Lic. Rodolfo Tapia López, en su carácter de Director General, cuenta con un Secretario Técnico, 4 direcciones generales y demás personal de apoyo administrativo.

#### BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se presentan, han sido preparados conforme a la relación de documentos e información que integra la cuenta pública del IDEFOMM, en base a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".





